

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 15 pesetas.—Por seis meses 10 pesetas.—Por tres meses 7 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 2 pesetas 50 céntimos.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 18.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

## Circular núm. 237.

A fin de que las Juntas periciales de los pueblos que se citan á continuacion puedan proceder con acierto á la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la derrama de la contribucion del año económico de 1874 á 75, se hace preciso que todos los propietarios, colonos y forasteros que posean fincas en los respectivos distritos y que hayan sufrido alteracion en su riqueza, presenten en las Alcaldías de los mismos en el término de 10 dias á contar desde esta fecha, las relaciones de alta y baja en forma legal que acrediten aquella alteracion, pues pasado dicho término no se oiran reclamaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda.

Palencia 4 de Junio de 1874.

—El Gobernador, *Martin Tosantos*.

*Pueblos que se citan.*

Fuente-andrino.

Magaz.

DIPUTACION PROVINCIAL DE  
PALENCIA.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 14 de Febrero de 1874.

(Continuacion.)

Villalba de Guardo. Felix Rodriguez Villalba.—Quedó S. E. enterada de haber sido esceptuado por el Ayuntamiento como hijo único

de viuda pobre á quien mantiene, no constando reclamacion en contrario.

Tomás Diez Garcia y Francisco Villalba Luis.—Resultaron útiles en Caja y ante la Comision.

Santervás. Alejandro Garcia Andrés.—Quedó S. E. enterada de haber sido esceptuado por el Ayuntamiento como hijo único que mantiene á su padre sexagenario y pobre, sin reclamacion en contrario.

Villanueva de Abajo. Servando Valle Herrero.—Redimió su suerte en metálico.

Santa Cruz de Boedo. Marcos Aguilar Gallego.—Redimió su suerte.

Hilario Gutierrez Rodriguez.—Quedó S. E. enterada de haber sido esceptuado por el Ayuntamiento, sin reclamacion alguna, como hijo único de viuda pobre á quien mantiene.

Ventosa. Felipe Garcia Ibañez.—Alegó ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien mantiene, quedando pendiente de fallo del Ayuntamiento por 10 dias.

Olmos de Pisuerga. Francisco Martinez Guilarte.—Alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene, presentando espediente justificativo. Hallándose ausente accidentalmente un señor Vocal de la Comision permanente, resultó empate en la votacion que quedó aplazada para la sesion inmediata según lo dispuesto en el art. 62 de la ley provincial.

Pedrosa de la Vega. Atilano Calvo Herrero.—Redimió su suerte.

Velilla de Guardo. Roque Salazar Fraile.—Alegó tener otro hermano sirviendo personalmente por su suerte en el Ejército y ser hijo único de padre pobre y sexagenario á quien mantiene. Quedó pen-

diente de justificacion por 15 dias.

Manuel Ibañez Perez.—Resultó útil en Caja y ante la Comision provincial.

Agustin Perez Salazar.—Quedó S. E. enterada de haber sido esceptuado por el Ayuntamiento, sin reclamacion, como hijo único de viuda pobre á quien mantiene.

Mariano Diez.—No compareció por hallarse procesado y preso en Saldaña, acordando S. E. reclamar testimonio de la sentencia ejecutoria que recaiga para en su vista resolver lo procedente.

Gregorio Rodriguez Zorita.—Quedó S. E. enterada de haber sido esceptuado por el Ayuntamiento como hijo único de viuda pobre á quien mantiene, sin reclamacion en contrario.

Quintanilla de Onsoña. Galo Lorenzo Calle.—La Comision quedó enterada de haber sido esceptuado por el Ayuntamiento como hijo único de padres exagenario y pobre á quien mantiene, sin que conste reclamacion en contrario.

Villosilla. Bernardo Luengo Iglesias.—No habiendo comparecido se mandó instruir espediente de prófugo.

Ramon Alvarez Andrés.—Resultó útil en Caja y ante la Comision.

Sotobañado. La Comision quedó enterada de haber sido esceptuados por el Ayuntamiento, sin reclamacion, Segundo Perez Peña, como hijo único de viuda pobre á quien mantiene y Manuel Alonso Perez, como hijo único de padre sexagenario y pobre á quien mantiene.

Castrillo de Villavega. Cayo Gomez Fernandez.—Espuso ser hijo único de padre pobre é impedido á quien mantiene, quedando pendiente de fallo del Ayuntamiento,

espediente y reconocimiento del padre hasta el 28.

Fresno del Rio. Pio Villasur Montero.—Quedó S. E. enterada de haber sido esceptuado por el Ayuntamiento como hijo único de padre sexagenario y pobre á quien mantiene, no constando reclamacion en contrario.

Justo Martinez Martinez.—Espuso su padre tener otro hijo sirviendo personalmente por su suerte en el Batallon cazadores de Bailen, del Ejército de Cuba, sin quedarle otro varon mayor de 17 años, apto para el trabajo. Quedó pendiente de justificacion.

Eusebio Lopez Fernandez.—No compareció y se mandó que el Ayuntamiento instruya espediente de prófugo en término de 8 dias bajo apercibimiento de toda responsabilidad.

Villaluenga. Dionisio Martinez Martin.—Aunque alegó mantener en su compañía á una hermana huérfana pobre se desestimó la esception por ser esta de 22 años, apta para trabajar, sin perjuicio del derecho de apelacion de que fueron advertidos todos los interesados.

Felipe Martinez Herrero.—Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido á quien mantiene. Reconocido este, resultó apto para el trabajo y se desestimó la esception.

Teófilo Vian Gil. Espuso su padre tener otro hijo sirviendo personalmente por su suerte en el Batallon Cazadores de Barcelona, y no justificándolo se le concedió el plazo de 15 dias para instruir el oportuno espediente.

(Se continuará)

